



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 185 -2024-GM-MDP/T

07 NOV. 2024

Pocollay,

VISTOS:

El memorándum Nº 1061-2024-GM-MDP-T de fecha 06 de noviembre del 2024, del despacho de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 13º de la Ordenanza Municipal Nº 019-2019-MDP-T, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 287-2023-GM-MDP/T de fecha 20 de diciembre del 2023, se designa con eficacia al 06 de diciembre del 2023, a la Arq. MARÍA ALEJANDRA VARGAS GALDÓS como INSPECTORA de la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", con CUI Nº 2451004.

Que, mediante memorándum Nº 1061-2024-GM-MDP-T, el despacho de la Gerencia Municipal, dispone, que al 31 de octubre del 2024, se da por concluida la designación de la Arq. MARÍA ALEJANDRA VARGAS GALDÓS, como inspectora de la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", con CUI Nº 2451004.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; la Ordenanza Municipal Nº 019-2019-MDP-T y con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR con eficacia al 31 de octubre del 2024, a la ARQ. MARÍA ALEJANDRA VARGAS GALDOS, en el cargo de INSPECTOR del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI Nº 2451004.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la ARQ. MARÍA ALEJANDRA VARGAS GALDOS, entregue el cargo conforme a las directivas internas de la entidad y de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la ARQ. MARÍA ALEJANDRA VARGAS GALDOS.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución, a las unidades orgánicas involucradas y asimismo encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c. Archivo
ALCALDIA
GM
SGSIL
RRHH (2)
CAJ
EFTIC
GDUI
INTERESADO
49849

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
(E) GERENTE MUNICIPAL